LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO EN CALIDAD DE JEFE DE CONTRATOS

manifiesta que:

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto reglamentario 1082 del año 2015, "*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita*". (Subraya fuera del texto original)

De lo anteriormente, se realiza el informe por medio del cual se verifica la idoneidad y experiencia que fueron requeridas en las condiciones de participación que fueron recepcionados en la propuesta por parte de **JHON EIDER HERNÁNDEZ FARFÁN,** dentro del proceso de contratación directa de prestación de servicios que tiene por objeto ***"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PROMOCION Y DIFUSION DE LOS DERECHOS HUMANOS, LOS SERVICIOS Y GESTIONES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA".*** Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por la proponente.

CONDICIONES QUE FUERON REQUERIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	CONDICIONES QUE FUERON ACREDITADAS POR EL PROPONENTE EN LA PROPUESTA.
Formación académica en comunicación social, periodismo, publicidad, o áreas afines, posgrado en áreas a fines de las actividades encomendadas y experiencia profesional de mínimo un (01) año.	El proponente acredita su formación académica mediante las siguientes certificaciones: • Diploma que acredita su calidad de bachiller Media Académica emanado por la Institución Educativa Rufino José Cuervo Centro de fecha del 03 de diciembre del 2004. • Diploma que certifica y acredita su título de Comunicador Social – Periodista, emanado por La Universidad Del Quindío de fecha 24 de septiembre de 2010. • Acta de Grado 8338 del 27 de marzo de 2020 emitido por la Universidad de Manizales, mediante la cual se le otorgó el título de Especialista en Gerencia de la Comunicación Digital. El proponente acredita experiencia laboral mediante las siguientes certificaciones: 1. Certificación del 17 de julio de 2024 emitida por el Gestor de Talento Humano de la EPA, mediante la cual, certificó que el proponente laboró para esta entidad en el cargo de Director de Comunicaciones vinculado en

	calidad de servidor público desde el 05 de mayo de 2022 lo que indica que a la fecha de expedición del certificado decir dos (02) años y dos (02) meses. 2. Certificación del 30 de enero de 2020 emitida por María Doris Gutiérrez Mejía gerente de Caracol Radio, mediante la cual, certificó que el proponente laboró desde el 16 de julio de 2012 al 30 de diciembre de 2019 desempeñando el cargo de periodista.

Así mismo, se validaron las siguientes certificaciones y documentación aportada por el proponente, las cuales se relacionan a continuación:

No.	Ítem	Aportó	No Aportó	No Aplica
1	Certificado de antecedentes judiciales o pasado judicial. (Policía Nacional)	X		
2	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación)	X		
3	Certificado de antecedentes fiscales. (Contraloría General de la Nación)	X		
4	Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión.			X
5	Certificado vigencia de la tarjeta profesional.			X
6	Certificado de medidas correctivas. (Policía Nacional)	X		
7	Certificado Consulta deudores alimentarios morosos - REDAM. (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC)	X		

Se deja constancia que el proponente **SI** cumple con las condiciones exigidas en la invitación, por lo tanto, **SI** cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato y que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial; que así mismo, no registra ningún tipo de inhabilidad.

Laura Daniela Páez R.

LAURA DANIELA PÁEZ RAMIREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO